



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES. 2

En la villa de Logroño y en las capitulares de ella
a Doce dias del mes de febrero de mill e setecientos e setenta
e tres años e juntos el conde de Justiza y legim. de
ella como lo tienen de vna costumbre de veintaynueve para
tratary con fazienda de cosas de canoas y pertenecientes
al servicio de ambas magestades es a saber los señores
D. Simon montes Abogado de los R. condes Alcal
de nra. y capitán Aguirre de ella Borsumag
— D. Bar. de cayuela Dina
— D. Alonso Ramon Canovas
— D. Fran. de canovas Laxia
— D. Andres Thades canovas y Vamos
— D. Gines de canovas menor
— D. Alfonso fernz, Ramos
— D. Fran. Castilla Ramos Rexidore
Asimismo entraron en este Ayuntamiento D. Pedro
de canovas medio, D. Alonso marz fuentes, D.
Pedro marz Canovas, y D. Roguemar, menor
Diputados del comun de esta villa y citados
assi juntos acordaron lo siguiente

